

ACTA DE INICIO

1. Información básica			
Nombre del proyecto	Desarrollo de protocolos de ensayos (estáticos y de fatiga) y puesta a punto del banco de ensayos para aeronaves FAR 23.	Código	ING 011-000
Duración:	12 meses	Fecha de entrega ITF	03/04/2017
Fecha de Inicio:	02/04/2016		
Fecha Final:	03/04/2017	Fecha de elaboración acta	17/05/2016
Grupo de investigación	AEROTECH	Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	

2. Identificación de los participantes		
	Nombre	Cargo
1.	Fabio Alejandro Merchán Rincón	Investigador del proyecto
2.	Diana Paola Meneses Salazar	Investigador del proyecto
3.	Heidi Tatiana Jimenez Ariza	Coordinador de Investigaciones de la Facultad
4.	Lisbeth Santiago Morales	Representante Centro de Investigaciones y Vigilancia Tecnológica
5.	Omar Peña Reina	Director Centro de Investigación y Vigilancia Tecnológica
Instituciones participantes		
Fuerza Aérea Colombiana		

1.	Existe propuesta de investigación radicada el 03 de diciembre de 2015 con los ajustes solicitados por el CIVT en correspondencia a lo sugerido por pares externos.
	Responsabilidad del investigador - Velar por el cumplimiento de las acciones propias del proyecto que ejecuta. - Asegurar la calidad y transparencia para la ejecución y gestión del proyecto. - Garantizar el manejo confidencial de la información derivada del proyecto de investigación. - Responsabilizarse de la originalidad y autoría del proyecto que desarrolla. - Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas dentro del cronograma - Gestionar la adquisición de los recursos previamente aprobados para el proyecto, siguiendo los lineamientos y procedimientos administrativos definidos por la Universidad.
2.	- Utilizar adecuadamente los recursos financieros del proyecto en los rubros asignados. - Mantener la información propia del proyecto actualizada (documentos teóricos, técnicos y financieros) - Determinar y notificar las condiciones éticas para la inclusión de participantes humanos o infrahumanos en el proyecto de investigación, de acuerdo con los lineamientos del Comité de ética de la Universidad. - Cumplir con los términos estipulados para el desarrollo del proyecto, una vez firmada el acta de inicio. - Solicitar a cada uno de los participantes del proyecto la información sobre recolección de datos, resultados del trabajo de campo o sistematización de pruebas y manejo de equipos. - Convocar periódicamente a reuniones al equipo de investigación, para evaluar los avances y el

ACTA DE INICIO

	cumplimiento del cronograma. • Notificar sobre el cambio de personal dentro del grupo o de necesidades específicas no contempladas en el proyecto inicial a la Coordinación de investigaciones de la Facultad o del Centro, esta a su vez debe remitir dicha información a la Decanatura y a la Dirección de Investigaciones. • Elaborar y presentar a la Coordinación de investigaciones de la Facultad o Centro: el Informe técnico final, una vez haya finalizado el proyecto. • Presentar los resultados de la investigación en congresos o medios de difusión, previo plan de publicaciones y de transferencia de los resultados de investigación. • Participar en la elaboración de los productos derivados del proyecto de investigación.
3.	El proyecto NO presenta auxiliares de investigación
4.	Funciones del Coordinador de investigaciones de la Facultad 1. Representar a la Facultad en las reuniones del Consejo de Investigaciones Bonaventuriano. 2. Participar del Consejo de Investigaciones Bonaventuriano y cumplir con las tareas que se desprendan de éste. 3. Convocar mensualmente el comité de investigaciones de la Facultad y registrar las reuniones en actas. 4. Contribuir a definir las políticas internas de investigación de la Facultad. 5. Participar en el comité curricular de la Facultad. 6. Promover el desarrollo de la formación investigativa en los programas académicos de la Facultad. 7. Acompañar a los grupos en la realización de proyectos de investigación en los diferentes campos del conocimiento y del saber de la Facultad, a partir de las convocatorias internas y externas. 8. Presentar ante el comité de investigaciones de facultad el plan estratégico de investigaciones. 9. Realizar la evaluación de la actividad investigativa en la Facultad y su impacto. 10. Hacer seguimiento de los proyectos de investigación aprobados en convocatoria a los grupos de investigación de la facultad, y garantizar el cumplimiento de la entrega de los informes parciales y de los productos finales comprometidos en las actas de inicio, teniendo en cuenta los requisitos de existencia y calidad. 11. Realizar vigilancia tecnológica que promueva el desarrollo de los grupos de investigación. 12. Propender por establecer y consolidar, desde el que hacer investigativo de la Facultad, la articulación entre el estado, la universidad y la empresa. 13. Propiciar la realización de eventos, actividades y estrategias tales como: seminarios, jornadas, conferencias, cursos y reuniones que contribuyan al desarrollo, posicionamiento y visibilidad del área de investigación de la Facultad. 14. Impulsar la creación o consolidación de Grupos y Semilleros de investigación en la Facultad. 15. Orientar el desarrollo del plan operativo de los grupos de investigación con miras a lograr no solo el mantenimiento de su productividad, sino ante todo la consolidación y logro de niveles de excelencia. 16. Elaborar en asocio con los profesores tutores de los semilleros, el plan de acción y los informes periódicos sobre actividades, participaciones y logros, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Investigaciones. 17. Coordinar la elaboración y el seguimiento de los documentos de investigación de la Facultad, en coordinación con el Comité de Investigaciones de Facultad y la Dirección de Investigaciones. 18. Propender por la articulación de los trabajos de grado con las líneas de investigación de los grupos. 19. Garantizar, en coordinación con decanatura de facultad o jefe de unidad, que ante la ausencia parcial o total de un investigador, se cumpla con los compromisos adquiridos en las actas de inicio

ACTA DE INICIO

de los proyectos.

ACTA DE INICIO

Distribución de tareas según cronograma

[illegible]

ACTA DE INICIO

6.

Características de los informes

- El informe técnico final (ITF) debe presentarse medio magnético y en PDF según formato establecido por el Centro de Investigaciones y Vigilancia Tecnológica, igualmente, debe tener todos los anexos y soportes que hagan parte integral del proyecto.
- De la misma manera debe relacionarse los productos comprometidos en la investigación y que se entregan al momento de radicación del ITF.
- En CD deben presentarse el formato diligenciado y escaneado y los soportes debidamente foliados.

7.

Relación de productos comprometidos en la investigación

Tabla 3. Productos de apropiación Social y circulación del conocimiento

Resultado/Producto esperado	Indicador	Categoría	Puntaje Relativo
Ponencia sobre la elaboración de protocolos de ensayos estáticos y de fatiga para la aeronave PIPER AZTEC (PA-23)	Participación en ponencia nacional o internacional	EC_A (USB)	10
Artículo sobre desarrollo de protocolos de ensayos (estáticos y de fatiga) y puesta a punto del banco de ensayos para aeronaves FAR 23	Artículo aceptado para publicación	ART_C (USB)	5

Tabla 4. Productos de Formación de Recursos Humanos

Resultado/Producto esperado	Indicador	Categoría	Puntaje Relativo
Trabajo de Grado de Pregrado	Trabajo de Grado de Pregrado	TP_B	5

Producto esperado	Categoría	Puntaje Relativo	Fecha de entrega
Ponencia	EC_A	10	01/06/2107
Artículo de investigación	ART_C	2	01/06/2017
Trabajo de grado pregrado	TP_B	5	03/04/2017

8.

Concepto del Comité de Propiedad Intelectual:

La titularidad sobre los derechos morales derivados de las creaciones resultantes del proyecto de investigación, corresponde a sus creadores, independientemente de la calidad con que participen en el respectivo proyecto. La titularidad sobre los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales resultantes del proyecto de investigación se determinará de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual vigente en la Universidad y de acuerdo con los convenios o contratos relativos a este tipo de derechos suscritos con antelación o posterioridad a la suscripción del presente documento.

No serán titulares de derechos los integrantes o colaboradores cuyo trabajo haya consistido en el desarrollo de labores operativas, instrumentales y en general actividades que no conlleven participación distinguible en los productos finales que se obtengan como resultado del proyecto de

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, BOGOTÁ
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA

ACTA DE INICIO

	investigación. Nota: A la presente acta deberá anexarse copia de los convenios o contratos suscritos con los organismos o las entidades co financiadoras, con el fin de determinar la participación en los beneficios económicos derivados de la explotación de los resultados del proyecto de investigación.											
9.	Concepto del Comité de Ética: No aplica											
10.	Entrega del presupuesto disponible: Se relaciona a continuación el presupuesto aprobado para el año 2016: <table><tr><th colspan="3">PRESUPUESTO</th></tr><tr><th>Rubros</th><th>Aprobado por rubro</th><th>Total Aprobado</th></tr><tr><td>Gastos de viaje</td><td>\$ 2.500.000,00</td><td rowspan="2">\$6.000.000,00</td></tr><tr><td>Maquinaria y equipo</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr></table>	PRESUPUESTO			Rubros	Aprobado por rubro	Total Aprobado	Gastos de viaje	\$ 2.500.000,00	\$6.000.000,00	Maquinaria y equipo	\$ 3.500.000,00
PRESUPUESTO												
Rubros	Aprobado por rubro	Total Aprobado										
Gastos de viaje	\$ 2.500.000,00	\$6.000.000,00										
Maquinaria y equipo	\$ 3.500.000,00											
11.	Obligación de informar modificaciones: Cualquier modificación relativa a las características propias del proyecto, tales como: Cambio de fecha de finalización, cambio de fecha de entrega de productos, cambio de personal participante, cambio de productos o cancelación del proyecto; deberá hacerse constar en escrito que deberá ser dirigido a la Dirección del Centro de Investigaciones y Vigilancia Tecnológica y deberá anexarse a la presente Acta.											
12.	Varios No aplica											

3. Cumplimiento de informes y productos pendientes

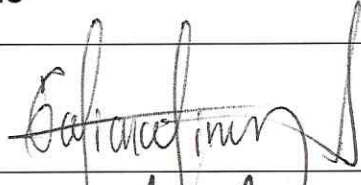
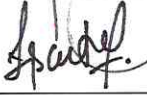
Los investigadores se encuentran a paz y salvo

4. Lectura y aprobación del acta de inicio

5. En constancia de lo anterior, firman los presentes.

Nombre		Firma
1.	Fabio Alejandro Merchán Rincón	
2.	Diana Paola Meneses Salazar	Diana Paola Meneses S.

ACTA DE INICIO

3.	Heidi Tatiana Jimenez Ariza	
4.	Lisbeth Santiago Morales	
5.	Omar Peña Reina	

